


Anexo J Matriz CLIO-Procesos Misionales

		<p style="text-align: center;">MATRIZ DE REQUISITOS DEL CLIENTE</p>					
PROCESO	CLIENTE	EVIDENCIA	LEY	EVIDENCIA	ISO	ORGANIZACIÓN	EVIDENCIA
DIRECCIÓN TÉCNICA	Medicamentos y Dispositivos médicos que cumplan con lo requerido normativamente para su entrega o dispensación	Contrato 069 18/25 Julio de 2018	Decreto 780 de 2016 Resolución 1403 de 2007 Resolución 0444 de 2008 Resolución 1478 de 2006 Resolución 4410 de 2009 Ley 1146 de 2007 Resolución 459	FOR-02-01 Listado Maestro de Documentos y Formatos	5.3 Roles, Responsabilidades y autoridades en la Organización 7.4 Comunicación 7.5 Información Documentada 8. Operación 8.2 Requisitos	Documentación del servicio Farmacéutico con base en los estipulado en la normatividad vigente aplicada	PRO-CM-01 Selección, Adquisición, Evaluación y Reevaluación de proveedores PRO-SF-02-01 Recepción y Almacenamiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos PRO-SF-01-01 Dispensación de Medicamentos PRO-SF-03-01 Manejo de Medicamentos Próximos a Vencer, Vencidos y Averías PRO-SF-04-01 Manejo Derrames de Medicamentos Comunes y Oncológicos PRO-SF-05-01 Control de Carros de Paro PRO-SF-08-01 Manejo de Medicamentos de Control Especial

			de 2012 Resolución 2003 de 2014		para los Productos y servicios 8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios 8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios 8.4.3 Información para los proveedores Externos 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega 8.6 Liberación de productos y servicios 8.7 Control de las salidas No conformes 9. evaluación del Desempeño		PRO-SF-09-00 Farmacovigilancia PRO-SF-10-00 Tecnovigilancia
	De acuerdo a los estipulado por la normatividad aplicada a los servicios farmacéuticos todos los servicios deben contar con un listado de medicamentos donde se identifique nombre genérico, concentración, forma farmacéutica, presentación, lote, fecha de vencimiento, Registro Invima, y para el caso de dispositivos la clasificación de riesgos					Tarifario ofertado a la IPS	Maestro de productos en denominación común internacional y codificados de acuerdo al sistema de información de la EPS
	Como requisito del Cliente obliga a CENTURYFARMA a prestar el Servicio Farmacéutico en los términos establecidos en el contrato, cumpliendo en debida forma con los estándares de					Autoevaluación de los servicios farmacéuticos respecto a los estándares de habilitación	Lo establecido en la Resolución 2003 de 2014

	<p>habilitación pertinentes en el servicio farmacéutico.</p>				<p>9.2 Auditoria Interna</p>		
	<p>Como requisito del Cliente obliga a CENTURYFARMA a entregar por su cuenta y riesgo los productos en el lugar, cantidad, calidad y oportunidad acordada por las partes, previa solicitud, que se debe ajustar a las exigencias mínimas normativas.</p>					<p>La Dirección técnica hace revisión al Contrato con Operador logístico para asegurar condiciones técnicas del transporte.</p>	<p>Contrato Servicio de transporte: Almacenaje, Transporte y distribución de medicamentos y/o dispositivos médicos con o sin requerimiento de control especial</p>
	<p>En el evento en que los medicamentos no puedan ser entregados de forma inmediata en el lugar de la dispensación, CENTURYFARMA debe Implementar un mecanismo de dispensación extraordinaria, garantizando la entrega del medicamento en las siguientes cuarenta y ocho (48) horas en la</p>					<p>Concepto Técnico previo a la adquisición de medicamentos o dispositivos médicos localmente e cada una de las regionales donde se tiene servicio farmacéutico</p>	<p>PRO-CM-01 Selección, Adquisición, Evaluación y Reevaluación de proveedores INS-LG-02 Elaboración de Pedido Interno para Stock</p>

<p>sede, no obstante CENTURYFARMA procurara que la entrega se haga en un término inferior. Excepto aquellos casos especiales como medicamentos vitales no disponibles, importados y medicamentos fuera de la oferta comercial, o sin histórico de consumo en la sede particular que lo solicite</p>						
<p>Garantizar que los productos suministrado cuenten con el registro INVIMA vigente y que el fabricante cumpla con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura Expedida por el INVIMA</p>					<p>Seleccionar y adquirir medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con lo exigido por la normatividad</p>	<p>PRO-CM-01 Selección, Adquisición, Evaluación y Reevaluación de proveedores</p>
<p>Cumplir con las condiciones de Almacenamiento necesarias para la conservación de cada uno de los productos</p>					<p>Dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el fabricante en lo que tiene que ver con las</p>	<p>PRO-SF-02-01 Recepción y Almacenamiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos</p>

						<p>buenas prácticas de almacenamiento</p>	
	<p>Hacer la dispensación de los productos a los servicios con el seguimiento pleno del procedimiento de dispensación acordado entre las partes y exigido por la normatividad vigente, para los medicamentos POS, NO POS, dispositivos médicos, a través de la implementación de un sistema de distribución de dosis unitaria, siempre y cuando la estabilidad de los productos lo permita y se cumplan las buenas prácticas de elaboración.</p>					<p>Revisión de contrato central de mezclas para dar cumplimiento a adecuación de dosis unitaria actualización de la documentación</p>	<p>Contrato No UNID008-2018 Adecuación y ajuste de concentraciones de medicamentos Oncológicos y premedicación entre Centuryfarma S.A.S Y Unidosis S.A.S Adecuación de medicamentos en Dosis Unitarias (Modalidad Máquila)</p>

<p>Abstenerse de entregar o dispensar medicamentos de nombre, presentación, concentración o cantidad diferente a lo prescrito por el médico. En el evento en que se identifique desviaciones en la cantidad, dosis, frecuencia o cualquier parámetro de seguridad del paciente CENTURY FARMA procederá a realizar una intervención farmacéutica con el fin de identificar si se puede o no proceder con la dispensación o se requiere anulación y generación de una orden médica corregida.</p>					<p>Soporte técnico para el personal de los servicios en los referentes a dudas de ordenes de prescripción medica</p>	<p>PRO-SF-01-01 Dispensación de Medicamentos Maestro de medicamentos y dispositivos médicos</p>
<p>Coadyuvar en la elaboración y presentación de los informes pertinentes ante los entes de control y relacionados con la prestación del servicio farmacéutico</p>					<p>Presentación informe SISMED</p>	<p>Soporte de envío trimestral del informe SISMED a través de la Plataforma PISCIS del Ministerio de Salud y Protección Social</p>

<p>Para el caso de antibióticos se realizará la dispensación siempre y cuando el médico tratante entregue los formatos de solicitud de antibióticos diligenciados y justificados correctamente</p>					<p>Articular el programa de uso prudente de Antibióticos con la IPS</p>	<p>Programa Uso prudente de Antibióticos</p>
<p>CENTURY FARMA se compromete a realizar la dispensación de los medicamentos de control especial con la formula sistematizada, y adicional a esta, con la formula manual estipulada por la IPS, con los campos correctamente diligenciados, sin excepción alguna hará el registro para el informe mensual tal y como se establece en la Resolución 1478 de 2006.</p>					<p>Apoyo a la inscripción regional de los Químicos Farmacéuticos en la inscripción ante el Fondo Nacional de Estupefaciente o Fondos Rotatorios con el fin de actualizar la Resolución de cada servicio</p>	<p>PRO-SF-08-01 Manejo de Medicamentos de Control Especial</p>
<p>Atender diligentemente las auditorías internas y externas, con base en los anterior elaborar y</p>					<p>Apoyar técnicamente a lo servicios en lo que tiene que ver con el</p>	<p>MAN-GH-01 Manual de Funciones Perfiles y Cargos FOR-19 Registro de No Conformes</p>

	<p>aplicar los planes de mejora correspondientes al servicio farmacéutico</p>					<p>cumplimiento de requerimientos de habilitación</p>	<p>PRO-GC-03 Acciones de Mejora</p>
	<p>CENTURY FARMA garantizara la adecuación del espacio concedido por el cliente, en cada sede para la prestación del servicio, conforme las normas de habilitación en salud y en las condiciones que garanticen el adecuado almacenamiento y dispensación de los medicamentos y dispositivo médicos. las adecuaciones se realizaran una vez el cliente garantice los espacios mínimos requeridos por el servicio farmacéutico para el cumplimiento de los estándares de habilitación.</p>					<p>Realizar visitas técnicas a los espacios asignados antes de la apertura de los servicios</p>	<p>MAN-GH-01 Manual de Funciones Perfiles y Cargos Autoevaluación de condiciones de habilitación FOR-23 Cronograma de Validaciones Calibraciones y Mantenimientos Cronograma mantenimiento de Infraestructura</p>
	<p>CENTURY FARMA promoverá y participará activamente en el programa nacional de fármaco y</p>					<p>Actualizar el programa de Farmacovigilancia y tecnovigilancia</p>	<p>PRO-SF-09-00 Farmacovigilancia PRO-SF-10-00 Tecnovigilancia</p>

	tecnovigilancia, definido, por el cliente					y socializarlo a los servicios	
	CENTURY FARMA debe garantizar la radicación oportuna de los informes mensuales de medicamentos de control especial ante los estamentos gubernamentales establecidos en la normatividad vigente					Solicitar la radicación de los informes de control especial a los directores del servicio farmacéutico	PRO-SF-08-01 Manejo de Medicamentos de Control Especial